



Circular N° 001

Código

FGT-13 v.00

Página

1 de 1

FECHA : 23 de Febrero de 2017

DE: Oficina de Pagaduría y Tesorería.

PARA: Todas las Dependencias.

ASUNTO: Cambio Certificación OPS Ley 1819 de 2016. Retención en la Fuente.

Para efectos de retención en la fuente de las Órdenes de Prestación de Servicios, me permito **ACTUALIZAR** los documentos que certificaban la categoría de Empleado establecida en el art. 329 del E.T. Lo anterior teniendo en cuenta la nueva reforma tributaria, según ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Art 16, donde modifica el Art 383, parágrafo 2, del Estatuto Tributario.

A partir del 01 de Marzo de 2017, solo se debe entregar la certificación adjunta.

Cordialmente.

YORCLEY ANGARITA RIVERO

Directora Oficina de Pagaduría y Tesorería.